



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 150.-

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 25 de Mayo de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2015-00058-00
Sevilla Valle, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós
(2022).

Proceso: *Impugnación e Investigación de la Paternidad.*
Dte: *Defensora de Familia (En Representación de –
La niña S.P.G., hija de la señora YAMILE GA-
RAY.*
Ddo: *Jhon Edilson Pineda López y Cesar Augusto -
Hurtado Duque.*

A folio 137, del presente cuaderno, se allega escrito de fecha Julio 08 de 2022, suscrito por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fiduprevisora) de la ciudad de Bogotá D.C., a través del cual, dan respuesta a nuestro Oficio Nro. 174 de Mayo 26 de 2022, por tanto se pondrá en conocimiento de las partes, por el término de Tres (3) días.

Igualmente, **REQUIÉRASE** a la Secretaría de Educación Departamental de Antioquía de la ciudad de Medellín-Antioquía, conforme a la solicitud presentada por la señora **YAMILETH GARAY**, obrante a folio 130 Fte. del cuaderno principal, enviado al Correo Electrónico de este Despacho, ya que el **FOMAG** es la Entidad encargada de administrar los recursos de las prestaciones sociales de los Docentes Activos y Pensionados. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZUEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 056.-

Providencia de Fecha. Julio 26/2022.-

Visible a folio. 138 Fte.

Fecha. Julio 27/2022.-

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha Julio 26/2022, notificada en Estado N°056, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

136

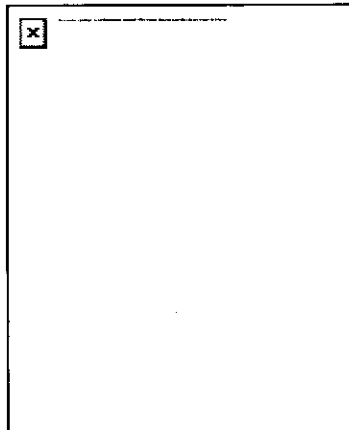
Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: OrfeoFIDUPREVISORA S.A <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>
Enviado el: viernes, 8 de julio de 2022 10:01 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: Respuesta al radicado 20220321739232 de la FIDUPREVISORA
Datos adjuntos: 20220161567881.pdf

FIDUPREVISORA le informa que se ha dado respuesta a su solicitud No. 20220321739232 mediante el oficio de salida No. 20220161567881, el cual también puede ser consultado en el portal Web de FIDUPREVISORA digitando el No. de solicitud y el No. de Identificación con que fue radicado.

Si no puede visualizar el correo, o los archivos adjuntos, puede consultarlos también en la siguiente dirección:
<http://www.fiduprevisora.com.co>

FIDUPREVISORA S.A.



La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 / Bogotá D.C. Horario de Atención de 8:00 a.m - 6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua, PBX 6108161 y 6108164. Email: defensoriafiduprevisora. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase a las oficinas principales o a nuestras agencias. El Defensor del Consumidor deberá dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. FIDUPREVISORA S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés. Si no está interesado en continuar recibiendo información o en ser contactado por FIDUPREVISORA S.A. a través de este medio y no ha recibido este mensaje en razón a sus labores profesionales o por razones institucionales podrá solicitar su retiro de nuestra base de datos por medio del envío de una comunicación a la Calle 71 N 10-04 o por medio de un correo electrónico dirigido a servicioalcliente@fiduprevisora.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro de nuestros archivos. Una vez procesada su solicitud, se eliminará su información de contacto de nuestra base de datos.



Oficio No. 20220161567881

Bogotá, Viernes, 08 de Julio de 2022

Señor(a)
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA - SEVILLA
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

Estimado señor Juez,

Nos permitimos informar que el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedio a validar el oficio No. 174 en donde requiere a esta Entidad para que se informe por que no se ha efectuado el descuento de la cuota alimentaria de la niña Sara Hurtado Garay al señor Cesar Augusto Hurtado Duque identificado con c.c. 9.730.091.

Validada la base de datos del FOMAG, se evidencia que el señor Hurtado Duque registra como docente Activo, por lo tanto el oficio debera dirigirse a la Secretaria de Educacion ya que es la Entidad encargada de administrar los salarios de los Docentes Activos, Aclaramos que el FOMAG administra los recursos de las prestaciones sociales de los Docentes Activos y pensiones de los Docentes Pensionados.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

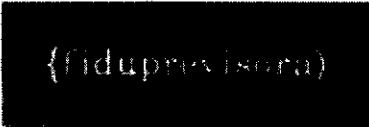
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Ibagué: (+578) 277 0439 | Villavicencio: (+578) 683 3751 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montaña: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.140-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



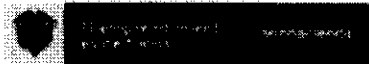


MAGISTERIO –FOMAG



www.fiduprevisora.com.co

fiduprevisora @fiduprevisora
 @fiduprevisora



VIGILADO

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 |
Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 |
Ibagué: (+578) 277 0439 | Villavicencio: (+578) 683 3751 | Medellín: (+574) 604 3653 |
Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 |
Riohacha: (+575) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minacienda